



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-17782545-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-17782545-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ERGOLASTIC S.A., CUIT N° 30679445509, solicita la baja de su habilitación otorgada por esta Administración Nacional, a partir del día 23 de febrero de 2021, según requerimiento obrante en el orden 3.

Que la mencionada firma se encuentra habilitada como FABRICANTE E IMPORTADOR DE PRODUCTOS MÉDICOS, con domicilio legal sito en la calle Scalabrini Ortiz N° 3.268, 8° piso, dpto "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito sito en la calle Tres Arroyos N° 329, Parque Industrial La Cantábrica, UF 37, Haedo, provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el Legajo N° 1.802.

Que corresponde limitar a quien ejercía la Dirección Técnica, de la firma en cuestión.

Que la firma ERGOLASTIC S.A., cuenta con certificado inscripto en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de esta Administración Nacional, según la declaración jurada obrante en el orden 3.

Que en los órdenes 20 y 21 obra la intervención de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos del Instituto Nacional de Productos Médicos.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma ERGOLASTIC S.A., CUIT N° 30679445509, como FABRICANTE DE PRODUCTOS MÉDICOS, con domicilio legal en la calle Scalabrini Ortiz N° 3.268, 8° piso, dpto "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito en la calle Tres Arroyos N° 329, Parque Industrial La Cantábrica, UF 37, Haedo, provincia de Buenos Aires, Legajo N° 1.802; a partir del 23 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 06/17, extendidos mediante la Disposición ANMAT N° 906/17.

ARTÍCULO 3°.- Cancélase el Legajo N° 1.802.

ARTÍCULO 4°.- Cancélase todos los certificados inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) bajo el número de PM-1.802, seguido por la nomenclatura correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA FORASTIERO CORREA, Documento Nacional de Identidad N° 25.790.405, Matrícula Nacional N° 15.441, como Directora Técnica de la firma ERGOLASTIC S.A.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-17782545-APN-DGA#ANMAT

dc